Ciudadanías, Revista de Políticas Sociales Urbanas Número 5

Dosier

Políticas públicas e innovación responsable como respuesta al desafío del envejecimiento poblacional

Presentación

El envejecimiento poblacional es un hecho consumado en América Latina y el Caribe. Sin embargo, la tendencia del logro de la ampliación de la esperanza de vida es heterogénea en los países de la región, según en qué etapa de la transición demográfica se encuentren.

Las autoras que presentan sus trabajos en este número, desde una perspectiva de derecho, reflexionan sobre el nivel de respuesta innovadora al desafío de gobernar dando cuenta de los escenarios presentes y futuros y la articulación con los valores, necesidades y expectativas de nuestras respectivas comunidades y sus actores sociales.

Paredes, en su artículo titulado "Envejecimiento y personas mayores en América Latina: desafíos para la inclusión a través de las políticas urbanas", describe el envejecimiento en Latinoamérica y los diferentes instrumentos legales y soft law de organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se enfocan en la protección de los derechos de la población de personas mayores. Desde estas instituciones se proponen indicadores para dar cuenta y marcar un horizonte, entre otras dimensiones, de los entornos físicos —urbanísticos, como transporte público y la adaptabilidad de la ciudad, y habitacionales— y los entornos sociales — redes de apoyo, comunitarias, sociales y familiares, discriminación, abuso y maltrato— . La autora se enfoca en estas dos dimensiones y propone que los indicadores deberían guiar las políticas públicas urbanas desde un enfoque holístico para promover y proteger los derechos de esta población.

Mora Biere, en su artículo "Nuevos desafíos para la participación de las personas mayores a partir de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", resalta, por un lado, la importancia de ese instrumento legal de nivel internacional para proteger los derechos de la creciente población envejecida. Y, por el otro, analiza la participación que tuvo la sociedad civil, sobre todo las organizaciones de las personas mayores, en su diseño, en el año 2015. Finalmente reflexiona sobre cuál es el rol que tienen las personas mayores, como titulares de derechos, en la actualidad tras la ratificación de los gobiernos regionales, sobre todo en Chile.

Por su parte, Cirino y Findling, en el artículo denominado "¿Hacia una política integral de cuidados? Una mirada sobre los programas para personas mayores en la Ciudad de Buenos Aires" analizan cuatro programas dedicados a los cuidados de personas mayores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementados por la Secretaría de Integración Social para las Personas Mayores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), la cual está centrada en tres áreas específicas: (a) políticas focalizadas en apoyo y servicios, (b) políticas universales de protección, inclusión y de derechos, y (c) políticas de nuevos estándares y tecnología. Desde esta perspectiva, orientan su análisis hacia los programas de sistemas alternativos a la

institucionalización incluidos en la primera área: Centros de Día, Servicio de Asistente Gerontológico Domiciliario y Hospitalario y Vivir en Casa y sobre un programa de institucionalización: Hogares de Residencia Permanente.

En el artículo "Políticas de vejez en el nivel de gobierno subnacional. Aportes para la reconstrucción de su itinerario en la Ciudad de Santa Fe", Marzioni analiza las políticas orientadas al bienestar social de esta población en la ciudad de Santa Fe, durante el período 2007-2016. Asimismo, realiza un recorrido desde las acciones del siglo XIX de corte asistencial llevadas a cabo por organizaciones religiosas o filantrópicas para paliar las problemáticas de esta etapa de la vida, como enfermedades y carencias, las cuales debían ser resueltas en el ámbito individual y donde el Estado solamente brindaba una asistencia mínima a los sectores vulnerables. Recién en las últimas décadas el rol del Estado fue cambiando y la calidad de vida de las personas mayores fue incorporada como política pública, impulsada tanto por los organismos internacionales como por la realidad del envejecimiento de las sociedades contemporáneas.

Para finalizar, se agradece la participación de las autoras; consideramos que marcan una línea de trabajo, tanto con referencia a las investigaciones sobre la calidad de vida de la población mayor como en el diseño de políticas públicas, a partir del paradigma de las personas mayores como sujetos de derecho.

Adriana N. Fassio Christian Arias